

**INFORME DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACLARACION PRESENTADA AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**PROGRAMA  
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2018**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACION REDES DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GENOVA”**

De conformidad con Solicitud enviada al correo de la convocatoria se presenta la siguiente solicitud de aclaración a requerimientos hechos dentro del Documento de Solicitud de Subsanabilidad, publicado el día 14 de junio de 2018.

**INTERESADO: CONSORCIO VALENCIA VINASCO**, comunicado enviado al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co, lunes, 18 de junio de 2018 3:45 p. m.

Señores Findeter,

Buenas tardes,

Por medio del presente les solicito comedidamente me sea aclarado el siguiente punto expuesto en documento de SOLICITUD DE DOCUMENTOS A SUBSANAR publicados por la entidad el día 14 de junio de 2018, aplicable para el proponente CONSORCIO VALENCIA VINASCO.

**PROPONENTE No. 21: CONSORCIO VALENCIA - VINASCO**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al integrante del consorcio: FRANCISCO JAVIER VINASCO VERGARA., para que manifieste dentro del documento consorcial su domicilio exacto tal como lo requieren los TDR en este aspecto.
2. Se requiere al consorcio proponente, a fin de que aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**
3. Se requiere a los integrantes del consorcio, a presentar los formatos No. 8, 9 y 10, debidamente suscritos, de manera individual tal como lo estipulan los TDR.

En el Aparte anterior extraído del documento publicado por la entidad se evidencia en el Punto 3 solicitando unos formularios de los cuales y revisando los términos de Referencia del Presente proceso, la entidad dispone solamente de 9 formatos, y solicitan subsanar el formato Nro 10.

1. Les solicito comedidamente nos sea aclarado Cual es el FORMATO 10.

2. Les solicito Comedidamente se nos certifique que este correo y este medio electrónico es válido para enviar los documentos solicitados por la entidad para hacer uso de las facultades de subsanar.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD.**

I. La Entidad se permite aclarar: Que estudiada la propuesta del Proponente **No. 21 CONSORCIO VALENCIA VINASCO**, se encontró que existen errores en la suscripción de los siguientes formatos:

- FORMATO 7 - DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS.

- FORMATO 8 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

- FORMATO 9 - FORMATO DE DECLARACION INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Esto debido a que se suscribieron dichos formatos de forma conjunta por los integrantes del consorcio, y los términos de referencia estipulan que debe ser suscrito de forma individual por cada integrante.

Por error involuntario se solicitó al Proponente **No. 21 CONSORCIO VALENCIA VINASCO**, que presentara corregidos los formatos 8,9 y 10; cuando el verdadero espíritu de la Solicitud es que se aporten en debida forma los **Formatos 7, 8 y 9**, Tal como lo disponen los Términos de Referencia.

II. Se le reitera al Proponente Observante, que las Reglas De Subsanabilidad en su numeral 2.28.1. Estipulan:

#### **2.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el “**Documento de Solicitud de Subsanabilidad**” que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

**Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en**

las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Por tal razón para que sea tenida en cuenta las subsanaciones que se pretendan hacer valer, deberán ser entregadas bajo las reglas establecidas por el numeral anteriormente citado.

El presente Informe se expide a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**